

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
	<p>En cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Seguridad y Justicia, tiene el deber constitucional y legal de garantizar la protección de la vida, integridad y seguridad personal de los habitantes del territorio, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo.</p> <p>De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, celeridad y responsabilidad, lo cual implica la obligación de las entidades públicas de adoptar mecanismos oportunos que permitan atender de manera efectiva las necesidades institucionales y sociales que se presenten dentro del ámbito de sus competencias.</p> <p>En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos deben adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, los cuales están orientados al cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados.</p> <p>Bajo este contexto normativo, la Secretaría de Seguridad y Justicia ha identificado la necesidad real, actual y verificable de contar con un mecanismo contractual que permita brindar atención inmediata a personas que se encuentran en riesgo inminente por amenazas contra su vida e integridad personal, situación que exige respuestas institucionales urgentes y coordinadas.</p> <p>1. Oportunidad de la contratación</p> <p>De conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali tiene como propósito liderar la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia y la convivencia pacífica, mediante la articulación institucional con organismos de seguridad y justicia.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del citado Decreto, corresponde a esta Secretaría apoyar a los organismos de seguridad en la conservación y restablecimiento del orden público, así como desarrollar acciones preventivas orientadas a proteger los derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad personal de los habitantes del Distrito.</p> <p>Dentro de estas competencias se encuentra la implementación de estrategias de protección preventiva dirigidas a poblaciones en riesgo, lo cual incluye la adopción de medidas urgentes que permitan salvaguardar la vida mientras las autoridades competentes determinan medidas definitivas de protección.</p> <p>Por lo tanto, la presente contratación guarda relación directa con las funciones misionales del organismo y constituye un instrumento necesario para el cumplimiento de sus competencias legales.</p> <p>En aplicación del principio de planeación de la contratación estatal, la entidad ha identificado que la atención de personas en riesgo por amenazas constituye una necesidad permanente dentro de la gestión de la seguridad preventiva del Distrito, la cual debe ser atendida mediante instrumentos contractuales que permitan garantizar la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la atención de emergencias.</p> <p>Esta necesidad se encuentra prevista dentro de los instrumentos de planificación institucional, particularmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “<i>Cali, Capital Pacífica de Colombia</i>” • El Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2026 • El proyecto de inversión BP-26005570 <p>La Secretaría de Seguridad y Justicia no cuenta dentro de su estructura funcional con Infraestructura para alojamiento temporal, servicios propios de alimentación, parque automotor disponible para atención de emergencias, operación logística 24 horas, capacidad operativa para atención simultánea de casos y personal logístico especializado. Así mismo, la entidad no puede crear estas capacidades de manera directa debido a restricciones de planta de personal y falta de especialización logística institucional</p> <p>Haciéndose necesario acudir a un operador logístico especializado que permita garantizar la prestación integral de estos servicios; ya que la contratación separada de cada servicio (hotel, transporte, alimentación, apoyo jurídico, psicosocial y entre otros) resultara infeciciente y contraria a los principios de economía y eficiencia, porque tendría que realizarse diversos procesos de contratación, lo que implicaría mayor carga administrativa, mayor riesgo de fallas en la coordinación, incremento de costos de transacción y demoras incompatibles con la atención</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>urgente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, contar con un Operador Logístico para el organismo permitirá integrar múltiples servicios en un solo contrato, garantizar la disponibilidad inmediata, reducir tiempos de respuesta, optimizar la gestión administrativa, disminuir riesgos operativos y garantizar la continuidad del servicio. En ese orden de ideas, la contratación de un operador logístico constituye la alternativa mas eficiente desde el punto de vista administrativo, técnico y financiero.</p> <p>2. Conveniencia</p> <p>La conveniencia de la contratación radica en la necesidad de garantizar la atención inmediata de las poblaciones objeto de especial protección constitucional, Víctimas del conflicto armado amenazadas (Ley 1448 de 2011), Líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos (Decreto 1066 de 2015), Mujeres en riesgo de feminicidio o violencia basada en género (Ley 1257 de 2008) y Población vulnerable amenazada (Artículo 13 Constitución Política).</p> <p>La atención de estas poblaciones requiere la disponibilidad permanente de servicios logísticos que permitan brindar medidas preventivas urgentes como: hospedaje temporal seguro, alimentación, transporte terrestre urbano e intermunicipal, elementos básicos de subsistencia, apoyo psicosocial, orientación jurídica básica, servicios de traslado para protección, Apoyo logístico para la activación de rutas institucionales y Servicios complementarios necesarios para la atención integral.</p> <p>Estas medidas tienen carácter preventivo, transitorio y subsidiario, y buscan brindar condiciones dignas de protección.</p> <p>En el marco de esta estrategia institucional, la Secretaría cuenta con el Equipo de Acción de Emergencias (EAE), el cual tiene como función coordinar la activación de rutas de atención y la implementación de medidas urgentes de protección, mediante la articulación con entidades del orden distrital, departamental y nacional.</p> <p>La atención brindada por el EAE contempla dos fases:</p> <p>Primera fase: Activación de rutas institucionales y traslado por competencia a las autoridades encargadas de la valoración del riesgo.</p> <p>Segunda fase: Implementación de medidas preventivas urgentes de carácter temporal orientadas a reducir el nivel de exposición al riesgo mediante la protección inmediata de la persona amenazada y, cuando sea necesario, de su núcleo familiar.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

Acogiendo los lineamientos impartidos por los sistemas Integrados de Gestión de la calidad que se desarrollan en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con el Modelo de Operación por Procesos (MOP) de la Alcaldía, se provén las características del E.A.E:

- El desarrollo de la estrategia de Atención Integral en Seguridad Preventiva y Solidaria de Víctimas en Riesgo contra la Vida, Seguridad, Integridad y Libertad, se compone de la articulación de dos (2) rutas y un (1) protocolo de atención a las tres poblaciones objetivo, que contará con dos fases: i) traslado por competencia funcional a los organismos de seguridad encargados de la valoración del caso para determinar las medidas definitivas de protección pertinentes. y ii) el otorgamiento de la medida complementaria y transitoria, consistente en brindar medidas preventivas, solidarias y subsidiarias de manera inmediata (urgente), aislando preventivamente a la víctima o la persona que se encuentra en riesgo y a su núcleo familiar, del entorno que está generando la amenaza, para brindar un entorno protector que impacte positivamente en las condiciones de seguridad.
- El Equipo de Acción de Emergencias cuenta con la atención de un equipo humano, interdisciplinario que busca la armonía e integración desde sus diferentes roles, que fortalezca la estrategia de atención en prevención y protección, que pueda garantizar una acogida y calidez humana, que garantice la puesta en marcha de la oferta institucional, sin revictimización de la población objeto, a través del EAE que está conformado por un equipo sico-social, jurídicas, técnicos, administrativos y en general, profesionales y personas destinadas para atender a la población objetivo.
- Se destina una asignación presupuestal para contratar, a través de un operador de servicios, el apoyo a las acciones que permitan brindar las condiciones de pernoctación de las personas de forma segura, alimentación y dependiendo del caso, transporte intra e intermunicipal, además de un acompañamiento integral, teniendo en cuenta los diferentes enfoques tales como territorial, interseccional, de género, étnico, interespecie, diferencial e inclusivo para población con discapacidad. Lo que implica necesariamente, el aislamiento preventivo a la víctima o la persona que se encuentra en riesgo y a su núcleo familiar del entorno que está generando la amenaza y facilitar un entorno protector que impacte positivamente en las condiciones de seguridad de manera preventiva y en la etapa de la urgencia.

Las medidas preventivas, solidarias y subsidiarias que se proporcionan a la víctima y su entorno familiar, que son de manera transitoria, las cuales son dadas a la población de especial protección previa valoración y necesidad, son de carácter voluntario.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>La estrategia desplegada desde el EAE, de acuerdo con los lineamientos de atención y coordinación, de manera afirmativa, contribuye a la protección preventiva dada su articulación con los diferentes organismos, instituciones locales, departamentales y nacionales, orientados a salvaguardar la vida de las personas que han sido remitidas y se encuentran en riesgo por hechos que amenazan la integridad y la vida, proporcionando dentro de la atención, asistencia y orientación de manera gratuita, para brindar condiciones dignas y seguras en razón del cumplimiento de los términos y trámites que realiza la autoridad competente en materia de prevención y protección. Es importante recalcar que esta medida es de forma transitoria en el marco de la urgencia, mientras se activa la ruta de atención correspondiente para salvaguardar la integridad de la persona. De manera simultánea se hace la articulación con las demás secretarías, según sea el caso, como lo son la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz y la Subsecretaría de Equidad de Género, entre otras.</p> <p>Teniendo en cuenta el proyecto que se debe desarrollar como parte de la misionalidad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, se describe a continuación el sustento jurídico y normativo por el cual se debe contar con la medida preventiva solidaria y subsidiaria del organismo para la siguiente población:</p> <p>Víctima del conflicto armado amenazada:</p> <p>La Ley 1448 de 2011 (modificada por la Ley 2078 de 2021 - Prorrogando por 10 años su vigencia) Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” en el ARTÍCULO 3. VÍCTIMAS. Establece que: “se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.</p> <p>Ahora bien, la Ley 1448 de 2011 fue reglamentada por el Decreto nacional 4800 de 2011, el cual en su Artículo 193 señala respecto la prevención de las víctimas lo siguiente: Artículo 193: “De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos”. La Prevención Urgente tiene lugar en el momento en el que, ante la inminencia de una violación, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia”.</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>Actualmente existe alta migración de la población víctima del conflicto interno de la región occidental a la ciudad de Santiago de Cali provenientes de diferentes lugares del país. La proyección poblacional del DANE (2024) indica que en Cali se localizan 2.283.846 habitantes. De esta cifra, 213.582 son víctimas según el Registro Único de Víctimas (RUV), es decir, el 9,4% de la población total de la ciudad, convirtiendo a Cali en la segunda ciudad receptora del país, la mayor parte de dicha población está compuesta por mujeres y menores de edad y se encuentran ubicados en las comunas del oriente 13, 14, 15 y 21, así como también en las comunas de ladera 1, 2, 18 y 20, sectores que registra mayores problemas sociales.</p> <p>Como la misionalidad de la Secretaría de Seguridad y Justicia es salvaguardar la vida y la integridad de las personas por medio de acciones preventivas, el hecho victimizante por el cual se activa la ruta de protección es la amenaza, nuestro organismo debe de contar con medidas en el marco de la urgencia para prevenir los homicidios de dicha población.</p> <p>Líderes y lideresas defensoras de los derechos humanos amenazadas:</p> <p>También la población líderes y lideresas defensoras de los derechos humanos, es una población que está reconocida en el Decreto 1066 del 2015, este decreto garantiza la protección y atención a los defensores amenazados y establece protocolos para que los defensores de derechos humanos puedan denunciar amenazas de manera segura, al igual de la responsabilidad del ente territorial en la etapa de la emergencia.</p> <p>La ciudad de Santiago de Cali no es ajena a estas situaciones, por lo que se hace indispensable de acuerdo con la misionalidad de nuestro organismo mantener y fortalecer acciones contundentes para salvaguardar la vida y la integridad de la población objetivo amenazada, con la ocurrencia de múltiples hechos victimizantes, para lo cual también es necesario construir planes de prevención y contingencia que prevengan, reduzcan o mitiguen el impacto de esos hechos.</p> <p>Mujeres en riesgo por violencia basada en género:</p> <p>Otra población de especial protección son las mujeres, por lo tanto, existen varias convenciones y declaraciones internacionales como lo son: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 y la Convención de Belem do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer).</p> <p>En Colombia la Ley 1257 de 2008 tiene como objetivo garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y establecer mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, también promueve la creación de fiscalías y unidades policiales especializadas en violencia de género. Dentro de los avances normativos se realiza por medio del Código Penal</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

Colombiano (Ley 599 de 2000, Modificada por Ley 1761 de 2015): Esta ley tipifica el feminicidio (Artículo 104A) y establece las penas correspondientes.

Por lo tanto, los entes territoriales deben establecer líneas para atención y denuncia de casos de violencia contra mujeres, respaldadas por la Ley 1257 de 2008 y se deben de incluir mecanismos para proteger a las mujeres para salvaguardar la vida y la integridad por medios de protocolos de atención.

Población civil vulnerable amenazada:

La Constitución Política de 1991 en su artículo 13, que expresa: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”*.

A continuación, se presentan las Rutas de Atención y el Protocolo:

- **Protocolo de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio (Ley 1257 de 2008).**

Este protocolo es una estrategia afirmativa del Distrito de Santiago de Cali, la cual se articula con la ruta de atención a mujeres en su diversidad que sufren Violencia Basada en el Género (VBG) (Ley 1257 de 2008) y consiste en notificar a las instituciones y organismos correspondientes para la debida atención y protección de este grupo poblacional, según sea el tipo de violencia, y brindar las medidas preventivas transitorias, solidarias y subsidiarias.

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

Recibir solicitud vía administrador documental (orfeo), correo electrónico o presencial para activar el protocolo de protección a las mujeres en riesgo inminente de feminicidio. Datos mínimos: - Número I.D -No. de celular -Dirección de residencia -Correo electrónico	Contactar a la mujer e indagar sobre su solicitud con respecto a su protección y se socializa las posibles medidas de protección transitorias a las que tiene derecho.	Remitir el caso a los organismos competentes: Fiscalía, Policía Metropolitana de Cali (EMFAG), Subsecretaría de Equidad de Género, Secretaría de Salud Pública Municipal y comisaría de familia – Según sea el caso.	Si de forma voluntaria se acoge a la medida transitoria de prevención de la Secretaría de Seguridad y Justicia debe de realizar el paso 5.	Se contacta al operador (contratado) a través de correo electrónico solicitándole específicamente que servicio se requiere acorde a las necesidades del usuario.
Paso 6	Paso 7	Paso 8	Paso 9	Paso 10
El operador contratado diligencia el consentimiento informado de las medidas para el ingreso a la medida.	También el operador contratado diligencia el formulario único de caracterización de los casos y el informe de los servicios recibidos por los días que estuvo en la medida con la respectiva firma de los usuarios.	En los casos que se requiera traslado de municipio, se solicita al operador la cotización de tiquetes nacionales, mientras que se encuentra en la medida de alojamiento y después se compra los pasajes para el usuario y se debe de acompañar hasta que se suba al medio de transporte nacional.	Enlazar y remitir la información al órgano competente del municipio de destino.	Realizar seguimiento al caso, hasta por tres meses y según la información se archiva expediente de la atención de la usuaria.
La adopción voluntaria de las medidas preventivas, subsidiarias y solidarias que se proporcionan a la mujer en riesgo inminente de feminicidio y su núcleo familiar, es de manera transitoria por un término de 5 días que podrían llegar hasta 15 días, y podrán prorrogarse por el mismo tiempo, de acuerdo con la valoración y necesidad. Estas medidas son de carácter voluntario y se definen de acuerdo con su condición y red de apoyo y además se complementa con las medidas definitivas otorgadas por una comisaría. Si la persona comete una falta relacionada con el formato del Consentimiento Informado para Ingreso a la Medida Preventiva, se dará el egreso de la persona y su núcleo familiar.				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

- **Ruta de protección para lideresas y líderes defensores de DD. HH., amenazados en el marco de sus funciones. (decreto 1066 del 2015), población vulnerable amenazada y víctimas del conflicto armado amenazados (Ley 1448 del 2011).**

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4
<p>Recibir solicitud mediante correo electrónico, Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía o de forma presencial por parte de los usuarios para activar la ruta de protección a Líderes, Lideresas sociales y Defensores de Derechos Humanos, según corresponda.</p> <p>Datos mínimos requeridos para la activación de la ruta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de la Cédula -Datos de contacto: -No. de celular. -Dirección de residencia. -Correo electrónico. 	<p>Una vez se recibe el caso se contacta al usuario y se indaga acerca de su solicitud frente a su protección; se socializa las posibles medidas voluntarias, preventivas, solidarias y subsidiarias de protección transitorias a las que tiene derecho.</p>	<p>Se verifica si la persona cuenta con declaración ante el Ministerio Público (Defensoría, Personería o Procuraduría), y si ha realizado denuncia ante fiscalía.</p>	<p>Remitir a los organismos competentes (Según la voluntad de la persona amenazada):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía - Policía - UNP -UARIV (Solo para población Víctima) <p>En casos específicos se notifica a: Secretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Atención Integral a Víctima e ICBF.</p>
Paso 5	Paso 6	Paso 7	Paso 8
<p>Activación de la ruta mediante correo electrónico, si la persona acepta.</p> <p>Por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Policía (MECAL) Fiscalía UNP 	<p>De acuerdo con la decisión de la persona amenazada se otorgan las medidas transitorias de protección de la Secretaría de Seguridad y Justicia.</p> <p>Se Contacta al operador (contratado) a través de correo electrónico solicitando específicamente qué servicio se requiere acorde a las necesidades del usuario.</p>	<p>Por parte del Operador Contratado se diligencia el consentimiento informado de las medidas otorgadas, Formato de caracterización, informe de servicios recibidos por los días que estuvo en la medida, cada formato con las respectivas respectiva firma de los usuarios.</p>	<p>Enlazar y remitir la información al órgano competente del municipio de destino.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

		<p>En los casos que se requiera traslado de municipio, se solicita reubicación transitoria en hogar de acogida y se compra el pasaje para el usuario y se acompaña hasta que se suba al vehículo de transporte público intermunicipal.</p>	
<p>Por ser de carácter voluntario, el usuario de la medida puede desistir en cualquier momento.</p> <p>Esta contratación permite fortalecer la capacidad institucional de respuesta inmediata frente a situaciones de riesgo inminente, evitando la materialización de vulneraciones a derechos fundamentales y contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Distrito en materia de prevención y protección.</p> <p>3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.</p> <p>La Secretaría de Seguridad y Justicia realizó el análisis de las posibles alternativas para satisfacer la necesidad identificada, evaluando las diferentes opciones desde el punto de vista técnico, jurídico, operativo y financiero, con el fin de determinar la alternativa más eficiente y adecuada para garantizar la atención oportuna de la población objeto.</p> <p>Una de ellas consistiría en adelantar procesos contractuales independientes para cada necesidad específica, tales como: contrato de hospedaje, contrato de transporte, contrato de alimentación, contrato de suministro de elementos básicos, contrato de apoyo psicosocial, entre otros. evidenciándose posibles desventajas que podrían presentarse como demoras en la atención en múltiples procesos, riesgo de descoordinación entre proveedores, incremento de costos administrativos, y dificultad en la disponibilidad inmediata de servicios. Por lo tanto, esta alternativa resulta operativamente inadecuada e ineficiente frente al principio de economía administrativa.</p> <p>La otra alternativa podría consistir en que la Secretaría asuma la logística directamente o a través de un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL); pero esta opción restringe la</p>			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

	<p>concurrencia, pues pocas ESAL cuentan con la infraestructura logística nacional necesaria (red de hoteles y flota de transporte) y la capacidad de cofinanciación requerida por ley.</p> <p>La última opción analizada fue la de contratar un operador logístico integral por medio de un proceso de selección, teniendo en cuenta que el Operador actúa como un único punto de contacto y responsabilidad, garantizando la sincronización de la ruta (transporte-alojamiento-alimentación) sin baches temporales. Además, se traslada al contratista el riesgo de disponibilidad, ya que el operador debe garantizar el servicio independientemente de sus subcontratistas, asegurando la continuidad del flujo de atención bajo Acuerdos de Niveles de Servicio.</p> <p>Ahora bien, un proceso de selección nos permite seleccionar empresas especializadas en gestión de servicios complejos, permitiendo que la Secretaría obtenga economías de escala y una facturación unificada, facilitando la auditoría y el seguimiento financiero.</p> <p>En consecuencia, la elección del Operador Logístico Integral se fundamenta en la mitigación del riesgo de revictimización. Mientras que la fragmentación del contrato diluye la responsabilidad en caso de fallas de seguridad, la operación integral concentra la obligación de reserva y protección en un solo garante técnico. En términos de pluralidad, el mercado de operadores logísticos en el Distrito y la región es amplio y competitivo, lo que asegura una selección objetiva basada en la mejor relación costo-beneficio, permitiendo además la inclusión de componentes de apoyo psicosocial y jurídico como servicios conexos que garantizan la integralidad de la medida preventiva.</p>
b.	<p>Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica).</p> <p>Contratar operador logístico para desarrollar una estrategia de atención integral que contribuya a resolver las necesidades de las personas en condición de víctimas o personas en riesgo tales como apoyo institucional, fortalecimiento de la ruta con capacidades, transporte, alojamiento, alimentación, vestuario, acompañamiento jurídico y psicosocial, capacitación a víctimas y/o personal que atiende a la población objeto del contrato, materiales de difusión o recursos informativos y educativos que sirvan de acción de emergencia para el trabajo en territorio y en general todas las acciones y actividades tendientes a la superación de vulnerabilidad de las personas en condición víctimas o en riesgo.</p> <p>ALCANCE</p> <p>El presente contrato tendrá como alcance la prestación de servicios de operación logística integral orientados a apoyar la atención inmediata, transitoria y complementaria de la población objeto de especial protección constitucional que se encuentre en situación de riesgo inminente o vulnerabilidad, tales como víctimas del conflicto armado amenazadas, líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos, mujeres en riesgo de feminicidio y población vulnerable amenazada en el Distrito Especial de Santiago de Cali.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

Para el cumplimiento de este alcance, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y prestación oportuna de los servicios logísticos y asistenciales requeridos por la Secretaría de Seguridad y Justicia en el marco de la activación de las rutas institucionales de protección y atención, los cuales podrán comprender, entre otros, los siguientes:

- Servicios de transporte terrestre urbano, intermunicipal o rural requeridos para la protección, traslado o reubicación temporal de la población objeto.
- Servicios de alojamiento temporal que garanticen condiciones de seguridad, dignidad y confidencialidad.
- Suministro de alimentación conforme a las necesidades de los beneficiarios durante el tiempo de atención.
- Suministro de elementos básicos de primera necesidad cuando la situación de riesgo lo amerite.
- Apoyo logístico para el fortalecimiento de la capacidad operativa del Equipo de Acción de Emergencias (EAE).
- Apoyo a la atención psicosocial inicial y orientación jurídica básica como parte de la atención de emergencia.
- Apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de capacitación o fortalecimiento de capacidades dirigidas a la población objeto o al equipo institucional que atiende la ruta.
- Suministro de material pedagógico, informativo o de divulgación requerido para las acciones de atención en territorio.
- Apoyo logístico en actividades de prevención urgente y fortalecimiento de la ruta de protección.
- Los demás servicios logísticos complementarios que resulten necesarios para garantizar la atención integral de la población objeto en el marco de la urgencia.

Estas acciones deberán ejecutarse conforme a los requerimientos que realice la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con la valoración técnica de cada caso y la disponibilidad presupuestal del contrato, garantizando criterios de oportunidad, calidad, confidencialidad, enfoque diferencial y respeto por los derechos fundamentales de la población atendida.

10.2.1. DEFINICIONES TÉCNICAS RELEVANTES:

FAMILIA INTERESPECIE:

Para efectos del presente proceso contractual, se entenderá como el vínculo afectivo, de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

cuidado, protección y corresponsabilidad existente entre una o varias personas y uno o más animales de compañía, los cuales son reconocidos como parte del núcleo familiar en razón de las relaciones de apego, dependencia emocional y convivencia. En el marco del presente contrato, este concepto permitirá considerar dentro de la atención de emergencia las necesidades asociadas a los animales de compañía cuando estos hagan parte del entorno familiar de la persona beneficiaria de las medidas de protección.

ANIMALES COMPAÑEROS (ANIMALES DE COMPAÑÍA):

Se entenderán como aquellos animales domésticos que conviven con las personas con fines de compañía, apoyo emocional o integración familiar, y que dependen de sus cuidadores para su bienestar. En el marco del presente contrato, cuando la situación de riesgo lo amerite y previa autorización de la Secretaría de Seguridad y Justicia, el operador logístico podrá brindar apoyo básico complementario para su protección temporal, traslado o atención básica, siempre que ello sea necesario para garantizar la efectividad de la medida de protección de la persona beneficiaria.

CUIDADO AL CUIDADOR – EQUIPO DE ACCIÓN DE EMERGENCIAS (EAE):

Corresponde al conjunto de acciones orientadas a proteger el bienestar físico y emocional de los funcionarios, contratistas o personal de apoyo que integran el Equipo de Acción de Emergencias (EAE), quienes, debido a la naturaleza de sus funciones, se encuentran expuestos a altos niveles de estrés, carga emocional y riesgo psicosocial. En el marco del presente contrato, podrá contemplar apoyo logístico para actividades de fortalecimiento emocional, autocuidado, acompañamiento psicosocial, capacitación en manejo del estrés y estrategias de prevención del desgaste laboral, con el fin de garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio institucional.

MEDIDA PREVENTIVA:

Corresponde al conjunto de acciones de carácter inmediato, temporal y flexible implementadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia con el fin de mitigar situaciones de riesgo extraordinario o vulnerabilidad que puedan afectar la vida, integridad, libertad o seguridad personal de la población objeto. Estas medidas tienen un carácter provisional y buscan reducir el nivel de riesgo mientras las entidades competentes adoptan las medidas definitivas de protección.

ATENCIÓN INTEGRAL:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

	<p>Se entiende como el conjunto de acciones coordinadas de carácter logístico, asistencial y de acompañamiento que buscan atender de manera completa las necesidades inmediatas derivadas de una situación de riesgo o vulnerabilidad, incluyendo aspectos básicos como transporte, alojamiento, alimentación, orientación inicial y demás apoyos necesarios para garantizar condiciones mínimas de seguridad y dignidad durante la atención de emergencia.</p>				
c.	<p>Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir (con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad).</p> <p>Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el futuro contratista y de conformidad con las normas legales que lo regulen.</p> <p>Es necesario aclarar que la población objetivo que se atiende es a demanda por hechos fortuitos e inesperados, el cual se debe atender en la medida que se presentan, por lo tanto no se puede proyectar un mínimo de atenciones, dado que se puede presentar un desplazamiento masivo o un grupo familiar por amenazas a la vida y a la integridad.</p> <p>La solicitud de los servicios de la medida preventiva se realizará vía correo electrónico institucional por el Equipo de Acción de Emergencias, especificando cada servicio y la necesidad, teniendo en cuenta las particularidades del caso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características de la medida en alojamiento integral</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lugar de alojamiento:</td><td> <p>El lugar para prestar el servicio de hospedaje deberá contar como mínimo con las siguientes indicaciones y se deben presentar en cada uno de los lugares donde se presente el servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de suelo para alojamiento y mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio del distrito. 2. Respetar las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva el límite de emisión de ruido que en el día es de 70 decibeles dB(A) y en el horario nocturno, de 60 dB(A). 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales deben estar acordes a la normatividad. 4. Concepto sanitario emitido por las secretarías de </td></tr> </tbody> </table>	Características de la medida en alojamiento integral		Lugar de alojamiento:	<p>El lugar para prestar el servicio de hospedaje deberá contar como mínimo con las siguientes indicaciones y se deben presentar en cada uno de los lugares donde se presente el servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de suelo para alojamiento y mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio del distrito. 2. Respetar las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva el límite de emisión de ruido que en el día es de 70 decibeles dB(A) y en el horario nocturno, de 60 dB(A). 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales deben estar acordes a la normatividad. 4. Concepto sanitario emitido por las secretarías de
Características de la medida en alojamiento integral					
Lugar de alojamiento:	<p>El lugar para prestar el servicio de hospedaje deberá contar como mínimo con las siguientes indicaciones y se deben presentar en cada uno de los lugares donde se presente el servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de suelo para alojamiento y mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio del distrito. 2. Respetar las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva el límite de emisión de ruido que en el día es de 70 decibeles dB(A) y en el horario nocturno, de 60 dB(A). 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales deben estar acordes a la normatividad. 4. Concepto sanitario emitido por las secretarías de 				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

		<p>salud municipal o distrital.</p> <p>5. Registro nacional de turismo.</p> <p>6. Al menos un ascensor y contar con 3 con habitaciones en el primer piso, adoptando las normas para la accesibilidad de personas con discapacidad o movilidad reducida.</p> <p>7. Capacidad para ofrecer espacios con alojamiento que incluya Pet Friendly.</p> <p>8. Un espacio para realizar reuniones, charlas o talleres de forma tranquila con las personas usuarias.</p> <p>9. Espacio para entrenamiento o recreación.</p> <p>10. Sala de enfermería.</p> <p>11. Presentar análisis microbiológico, cada mes, para el agua del establecimiento donde se brinda la medida de alojamiento.</p>	
	Hospedaje integral por día sencillo -- Considerar familia interespecie. (Familia con animales compañeros de talla media)	Hospedaje adulto (mujer u hombre). El hospedaje deberá contar con los siguientes servicios: cama 105×190 cm o 105×200 cm (Twin/Single), sabana y cubre lecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas mano y cuerpo, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, (El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de talla media no generará un cobro adicional)	
	Hospedaje integral por día doble-- Considerar familia interespecie. (Familia con animales compañeros de talla media)	Hospedaje adulto (mujer u hombre x 2). El hospedaje deberá contar con los siguientes servicios: cama 140×190 cm o 150×200 cm (doble/Queen), sabana y cubre lecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas mano y cuerpo, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, (El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>

		talla media no generará un cobro adicional)
	Cama adicional	<p>Cama adicional: Cama 105×190 cm o 105×200 cm (Twin/Single) adicional dentro de la habitación del familiar con almohada, sábanas, cobija e incluir elementos de aseo personal como toallas de cuerpo y mano.</p> <p>La cama adicional se solicita cuando la familia es extensa, más de dos personas.</p>
	Características de la medida de acompañamientos integrales	
	Acompañamientos	<p>Los acompañamientos se realizarán a solicitud de la secretaría por medio del Equipo de Acción de Emergencias, este se debe presentar en 24 horas posteriores al requerimiento y se debe presentar informe del profesional que realizó el acompañamiento a las 24 horas después de terminar con el abordaje de la persona o grupo familiar.</p> <p>Estos acompañamientos se brindan por medio de profesionales como psicóloga, jurídica o trabajadora social según el caso. Estos profesionales deben tener experiencia con el desarrollo de abordaje a personas amenazas, las diferentes rutas de atención y la normatividad vigente a la población objetivo (Ley 1257 del 2008, Ley 1448 del 2011, Decreto 4800 del 2011, Decreto 780 del 2016, Decreto 1630 del 2019, Ley 2126 de 2021, Decreto 075 del 2024,).</p>
	Acompañamiento psicosocial adulto	<p>Realizar en el marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del Equipo EAE donde se realizará el diagnóstico inicial de acuerdo con las necesidades de la población, brindando primeros auxilios psicológicos con el fin de estabilizar, mediante psicoeducación y acompañamiento individual.</p> <p>Acompañar a la víctima en los diferentes espacios que sea requerido según la ruta.</p> <p>Tener en cuenta los enfoques de atención</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

		<p>diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos.</p> <p>Presentar informe de la atención de acuerdo a la solicitud del equipo en el marco de las 24 horas posteriores a la atención.</p> <p>Este acompañamiento, de acuerdo a la solicitud del equipo EAE, lo realizará una psicóloga o trabajadora social, según sea el caso y la necesidad.</p>	
	Acompañamiento psicosocial NNA (niña, niño y adolescente)	Acompañamiento psicosocial <p>Realizar en el marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del Equipo EAE donde se realizará el diagnóstico inicial de acuerdo a las necesidades de la población, brindando primeros auxilios psicológicos con el fin de estabilizar, mediante psicoeducación, acompañamiento individual y técnica de arteterapia.</p> <p>Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos.</p> <p>Niño o niña entre cinco (5) a nueve (9) años. Adolescente de diez (10) a trece (13) años y de catorce (14) a diecisiete (17) años.</p> <p>(El o la menor entre estas edades, que tenga acompañamiento psicosocial, se deberá brindar oportunamente con la autorización del adulto responsable, en el caso de los menores de 14 y 17 de no contar con el adulto se podrá realizar el proceso de emancipación con el Ministerio Público e ICBF, trámite que el quipo EAE realizará)</p>	
	Acompañamiento psicosocial y actividades del cuidado al cuidador Equipo (EAE) de la Secretaría de Seguridad y	<p>Realizar jornadas y actividades de cuidado al cuidador para el personal del Equipo de Acción de Emergencias de la Secretaría de Seguridad y Justicia, teniendo en cuenta que este equipo es el articulador de la ruta de protección y realiza el</p>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>

	<p>Justicia.</p> <p>Ley 1257 de 2008, que busca prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, lo que incluye el reconocimiento del cuidado y su impacto en la salud mental y emocional de quienes lo realizan.</p> <p>También, el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 100 de 1993 regulan aspectos laborales y de seguridad social que pueden beneficiar a cuidadores, especialmente en áreas relacionadas con su salud y protección social.</p>	<p>acompañamiento y seguimiento de los casos.</p> <p>Estas jornadas contemplan se podrá desarrollar actividades como: Meditación, Masoterapia, Cuidado Corporal y Facial, Aromaterapia, Actividad Física, incluyendo la alimentación para la jornada, jornadas de descanso reparador y taller de tips para el cuidador.</p> <p>Esto promueve el bienestar de las personas que realizan actividades de prevención en la etapa de la urgencia, reconociendo su labor fundamental en la atención y prevención.</p> <p>(Actividad para Mínimo de 6 personas - máximo de 10 personas) las cuales se realizarán con previa cotización.</p> <p>Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio</p>				
		<p>También se podrá realizar acompañamiento psicosocial (Psicóloga o Trabajadora Social) puede ser individual o colectivo con todo equipo de Acción de Emergencias cuando sea solicitado.</p>				
	<p>Compra de elementos de dotación para el acompañamiento Psicosocial – adulto y NNA (niña, niño y adolescente).</p>	<p>De acuerdo a los casos para atención se solicitará elementos pedagógicos, lúdicos, terapéuticos, de acuerdo con la valoración inicial de la atención psicológica, serán solicitados por el profesional del EAE a cargo del caso.</p> <p>Estos elementos pueden ser:</p> <table><tr><td>Libro de mándalas para colorear en español de 30 páginas aproximadamente.</td></tr><tr><td>Caja de colores X 12.</td></tr><tr><td>Rompecabezas de piezas en madera</td></tr></table>	Libro de mándalas para colorear en español de 30 páginas aproximadamente.	Caja de colores X 12.	Rompecabezas de piezas en madera	
Libro de mándalas para colorear en español de 30 páginas aproximadamente.						
Caja de colores X 12.						
Rompecabezas de piezas en madera						

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>

		<p>Juego Lego de 100 piezas aproximadamente.</p> <p>Juego de pinceles nailon, angulares, planos, avellanados, plumilla.</p> <p>Medidas aproximadas: 27.4 cm X 7.4 cm X 5 mm cm.</p> <p>Temperas.</p> <p>Pintura Acrílica, al frío.</p> <p>Cerámica en bizcocho blanca.</p> <p>Lienzos en algodón de 25 cm x 20 cm aproximadamente.</p> <p>Agenda para mujeres en español de tapa dura.</p> <p>Aceites esenciales de 10 ml esencias variadas.</p> <p>Libros infantiles ilustrados en español.</p> <p>Esta compra se realizará con previa cotización de los implementos.</p>	
	<p>Acompañamiento jurídico adulto.</p>	<p>Realizar en el marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del EAE donde se efectúe la atención inicial de acuerdo con las necesidades de la población, para indicar cuáles son sus derechos como víctima, con el objetivo de orientar sobre la ruta a seguir.</p> <p>Según la población objetivo, se debe realizar los siguientes acompañamientos: toma de la declaración ante el Ministerio Público. De no contar con Noticia Única Criminal, NUC, es necesario redactar el escrito de denuncia detallado de acuerdo al relato de la víctima y proceder a acompañar para instaurar denuncia. Acompañar a la víctima en los diferentes espacios que sea requerido según la ruta y realizar la respectiva orientación en el diligenciamiento de formularios o solicitudes en el marco de la atención en las diferentes instituciones (Comisaría de Familia, Fiscalía, Migración Colombia, Registraduría, Medicina Legal, sector salud, entre otras competentes). Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos.</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

	Actividades recreativas	Lúdico	<p>Es necesario realizar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre durante la medida preventiva de las personas o familias. Se pueden realizar talleres de reconocimiento de los tipos de riesgos, medidas de autocuidado y actividades recreativas en el lugar de alojamiento. (Estos talleres lo puedes realizar sociólogos, trabajadores sociales, politólogos, psicólogos, abogados, fisioterapeutas) de acuerdo a la solicitud del equipo.</p> <p>Dichas actividades deberán realizarse contemplando los diferentes enfoques de atención: diferencial, género, interseccionalidad, discapacidad, derechos humanos y se realizarán a solicitud, de acuerdo con las personas que se tiene en la medida.</p> <p>Duración: 4 horas (Según la disponibilidad de las personas que están en la medida).</p> <p>A solicitud del EAE se puede incluir recreacionista.</p> <p>Elementos didácticos con previa cotización.</p> <p>Esta actividad se realizará con previa cotización teniendo en cuenta la tallerista y los elementos didácticos y se debe realizar en los espacios contemplados para el alojamiento (sala de reuniones o talleres).</p> <p>Alimentación contemplada en la medida: a las personas que participen en las actividades se les brindará de acuerdo a la jornada (mañana o tarde) la alimentación en dicho espacio, acorde a la alimentación contemplada en la medida.</p> <p>Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.</p>	
--	--------------------------------	---------------	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>		
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>	

	Características de la medida de kit de aseo												
	<p>KIT de aseo adulto (mujer) – Se solicitarán según la necesidad del caso.</p>	<p>Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso:</p> <table border="1"> <tr><td>Shampoo sachet 18 ml.</td></tr> <tr><td>Peinilla mojarra mediana</td></tr> <tr><td>Desodorante colapsable 40g.</td></tr> <tr><td>Cepillo dental suave adulto</td></tr> <tr><td>Crema dental adulto 50ml.</td></tr> <tr><td>Seda dental 12 mt.</td></tr> <tr><td>Enjuague bucal sin alcohol 180 ml.</td></tr> <tr><td>Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12</td></tr> <tr><td>Crema corporal 75 g.</td></tr> <tr><td>Pañales adultos x 4 según la talla S _____</td></tr> <tr><td>M _____ L _____ XL _____</td></tr> </table>	Shampoo sachet 18 ml.	Peinilla mojarra mediana	Desodorante colapsable 40g.	Cepillo dental suave adulto	Crema dental adulto 50ml.	Seda dental 12 mt.	Enjuague bucal sin alcohol 180 ml.	Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12	Crema corporal 75 g.	Pañales adultos x 4 según la talla S _____	M _____ L _____ XL _____
	Shampoo sachet 18 ml.												
	Peinilla mojarra mediana												
Desodorante colapsable 40g.													
Cepillo dental suave adulto													
Crema dental adulto 50ml.													
Seda dental 12 mt.													
Enjuague bucal sin alcohol 180 ml.													
Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12													
Crema corporal 75 g.													
Pañales adultos x 4 según la talla S _____													
M _____ L _____ XL _____													
<p>KIT de aseo adulto (Hombre) - Se solicitarán según la necesidad del caso.</p>	<p>Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso:</p> <table border="1"> <tr><td>Shampoo sachet sin sal 18 ml.</td></tr> <tr><td>Peinilla mojarra mediana</td></tr> <tr><td>Desodorante colapsable 40g.</td></tr> <tr><td>Cepillo dental suave adulto</td></tr> <tr><td>Crema dental adulto 50ml.</td></tr> <tr><td>Seda dental 12 mt.</td></tr> <tr><td>Enjuague bucal sin alcohol 180 ml.</td></tr> <tr><td>Crema corporal 75 g.</td></tr> <tr><td>Pañales adultos x 4 según la talla S _____</td></tr> <tr><td>M _____ L _____ XL _____</td></tr> </table>	Shampoo sachet sin sal 18 ml.	Peinilla mojarra mediana	Desodorante colapsable 40g.	Cepillo dental suave adulto	Crema dental adulto 50ml.	Seda dental 12 mt.	Enjuague bucal sin alcohol 180 ml.	Crema corporal 75 g.	Pañales adultos x 4 según la talla S _____	M _____ L _____ XL _____		
Shampoo sachet sin sal 18 ml.													
Peinilla mojarra mediana													
Desodorante colapsable 40g.													
Cepillo dental suave adulto													
Crema dental adulto 50ml.													
Seda dental 12 mt.													
Enjuague bucal sin alcohol 180 ml.													
Crema corporal 75 g.													
Pañales adultos x 4 según la talla S _____													
M _____ L _____ XL _____													
<p>KIT de aseo infantil - Se solicitarán según la necesidad del caso.</p>	<p>Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso:</p> <table border="1"> <tr><td>Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 18 ml</td></tr> <tr><td>Cepillo suave para cabello</td></tr> <tr><td>Cepillo dental suave kids</td></tr> <tr><td>Cepillo dental de silicona para bebe</td></tr> <tr><td>Crema dental kids 50 ml.</td></tr> <tr><td>Seda dental kids 12 mt.</td></tr> <tr><td>Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml.</td></tr> </table>	Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 18 ml	Cepillo suave para cabello	Cepillo dental suave kids	Cepillo dental de silicona para bebe	Crema dental kids 50 ml.	Seda dental kids 12 mt.	Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml.					
Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 18 ml													
Cepillo suave para cabello													
Cepillo dental suave kids													
Cepillo dental de silicona para bebe													
Crema dental kids 50 ml.													
Seda dental kids 12 mt.													
Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml.													

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

	Desayuno adulto:	<p>Desayuno adulto. Incluye: caldo de carne o pescado o de pollo 350cc, huevos cocidos o revueltos 106 gramos, tostado o pan o arepa o galletas de soda 100 gramos, café en leche o chocolate 11 onzas, jugo natural 11 onzas, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas).</p> <p>Contemplar menú vegetariano, vegano y variado.</p> <p>Se tendrá en cuenta el peso, la edad y la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.</p>	
	Desayuno infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	<p>Desayuno Infantil. Incluye: caldo de carne o pescado o de pollo 250cc, huevos cocidos o revueltos 80 gramos, tostado o pan o arepa 80 gramos, café en leche o chocolate 10 onzas, jugo natural 10 onzas, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas).</p> <p>Contemplar menú vegetariano, vegano y variado.</p> <p>Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.</p> <p>(Infante de 5 a 10 años)</p>	
	Almuerzo adulto:	<p>Almuerzo adulto. Incluye: sopa de pollo o de carne (350cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 80 gramos, arroz cocido blanco 120 gramos, papa cocida parda o criolla 100 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 100 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 100 gramos, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas), jugo natural en agua o limonada de panela o limonada 11 onzas.</p> <p>Contemplar menú vegetariano, vegano y variado.</p>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>

			<p>Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.</p>	
	<p>Almuerzo infantil: La prestación de este servicio debe entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))</p>		<p>Almuerzo Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: sopa de pollo o de carne (250cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 60 gramos, arroz cocido blanco 80 gramos, papa cocida parda o criolla 80 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 80 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 80 gramos, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas) jugo natural en agua o limonada de panela o limonada 10 onzas.</p> <p>Contemplar menú vegetariano, vegano y variado.</p> <p>Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.</p>	
	<p>Merienda adulta:</p>		<p>Merienda Adulto. Incluye: bebida no inferior de 200 ml o cm3, (bebida No gaseosa, jugo natural, café o chocolate con leche), más acompañante de 150 gramos (hojaldre de pollo o empanada de carne o pollo).</p> <p>Contemplar menú vegetariano, vegano y variado.</p> <p>Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.</p>	
	<p>Merienda infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y</p>		<p>Merienda Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: bebida no inferior de 100 ml o cm3, (bebida no gaseosa, jugo natural, café o chocolate con leche), más acompañante de 100 gramos (hojaldre de pollo o empanada de carne o pollo o verduras). Se debe contemplar menú vegetariano, vegano y variado.</p> <p>Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

	Nutricional (PSAN))			
	Cena adulta:	<p>Cena Adulto. Incluye: sopa de pollo o de carne (350cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 80 gramos, arroz cocido blanco 120 gramos, papa cocida parda o criolla 100 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 100 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 100 gramos, fruta entera, jugo natural en agua o limonada de panela o limonada 11 onzas.</p> <p>Contemplar menú infantil, vegetariano, vegano y variado.</p> <p>Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.</p>		
	Cena infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	<p>Cena Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: sopa de pollo o de carne (250cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 60 gramos, arroz cocido blanco 80 gramos, papa cocida parda o criolla 80 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 80 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 80 gramos, fruta entera, jugo natural en agua o limonada de panela y limonada 10 onzas.</p> <p>Contemplar menú, vegetariano, vegano y variado.</p> <p>Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.</p>		
	Suplemento dietario bebé: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991	<table><tr><td>Un tarro de fórmula infantil en polvo de 400 gr (Entrega para 5 días)</td></tr><tr><td>Una caja de colada de arroz en polvo por 350 gr (Entrega para 5 días)</td></tr></table>	Un tarro de fórmula infantil en polvo de 400 gr (Entrega para 5 días)	Una caja de colada de arroz en polvo por 350 gr (Entrega para 5 días)
Un tarro de fórmula infantil en polvo de 400 gr (Entrega para 5 días)				
Una caja de colada de arroz en polvo por 350 gr (Entrega para 5 días)				

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>

	artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	Tres (3) Compotas de 90 gr. (Entrega para 3 días)
		Fruta entera 100 gr - diaria
		Papillas con proteína 150 gr- diaria
		(Bebés de 0 a 4 años).
		La entrega de los diferentes suplementos será solicitada por el EAE acorde a la necesidad del caso y particularidad del bebe.
	Alimento para animal compañero de talla media (se incluye los siguientes animales domésticos: gatos, perros, conejos, gallinas, hámster, pericos australianos).	Alimento según el animal compañero en presentación de 1 kg.
		Hámster y conejos: verduras, proteína entre otros.
		Canes: composición principalmente de proteína, taurina.
		Felinos: composición principalmente de proteína, taurina.
		Aves: alpiste, frutas, entre otros
Características de la medida de transporte		
Es necesario contar con conductores cualificados con enfoque de género, diferencial, diversidad y discapacidad y vehículos en buen estado con sus documentos reglamentarios al día.		
	Transporte local: urbano o rural, se debe cotizar por trayectos en un vehículo de hasta 4 pasajeros. Los trayectos se programan con tiempo y los que se realizan sobre el tiempo se brinda un margen de 1 hora para recoger a la persona o familia, excepto se encuentre en área rural de la ciudad de Cali, en este caso se brindará un margen de 2 horas.	Posibles trayectos urbanos y rurales: Oficina(s) de atención – Hospedaje. Hospedaje – Terminal de Transporte. Terminal de Transporte – Hospedaje. Lugar del riesgo – Hospedaje. Hospedaje – Oficina(s) de atención. Transporte dentro de la ciudad de Santiago de Cali (Zona rural o Urbana) – Por trayecto hasta para 4 personas. Valor de trayecto urbano: _____ Valor de trayecto rural: _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

		Valor de trayecto urbano Valor de trayecto rural Valor hora de espera	Valor hora de espera: _____ (Cuando se solicite según el caso)
		Transporte aeropuerto: Se debe cotizar por trayectos en un vehículo de hasta 4 pasajeros.	Hospedaje – Aeropuerto. Aeropuerto – Hospedaje. Oficina – Aeropuerto. Aeropuerto – Oficina. Transporte desde el aeropuerto – hacia la ciudad de Cali incluyendo su área rural o viceversa, por trayecto con hasta para 4 personas. Valor de trayecto: _____
		COMPRA DE TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES (Nacionales)	Con previa cotización del operador teniendo en cuenta la oferta del mercado. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
		Compra de implementos para los viajes nacionales:	Con previa cotización de los elementos solicitados como maletas, elementos de comunicación durante el viaje, teniendo en cuenta la oferta del mercado. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
		Características de la Medida de Cobertura Integral	
		Compra de prendas de vestir para adultos:	Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones, ropa interior, zapatos, entre otros, según necesidad del caso. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
		Compra de prendas de vestir para niños, niñas y adolescentes:	Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones, ropa interior, zapatos, entre otros, Según necesidad del caso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

		Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
	Compra de prendas de vestir para bebés:	<p>Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones, enterizos, cubre pañales, ropa interior, zapatos, entre otros, según necesidad del caso.</p> <p>Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.</p>
	Compra de medicamentos con fórmula médica de la red hospitalaria pública.	<p>Con la fórmula médica de la red hospitalaria pública se cotizarán los medicamentos enviados por el Equipo de Acción de Emergencias. Este apoyo se brindará a las personas que no cuenten con la cobertura de salud y sus medicamentos sean en razón de la emergencia por los hechos de violencia.</p> <p>Se debe enviar la cotización de los medicamentos y los cargos administrativos, estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.</p>

A continuación, se presenta el equipo mínimo requerido para llevar a cabo las labores propias de las actividades que se pretende contratar:

Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia mínima
1	Coordinador logístico de proyectos	Título profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, economía, contaduría y afines	Experiencia profesional mínima de dos (2) años certificado como gerente o coordinador en proyectos logísticos.
1	Abogado	Título profesional como abogado	Profesional que sea abogado con mínimo dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable - (víctima del conflicto armado, Líder o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

			lideresa social - mujeres - personas con discapacidad,) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por violencia basada en género.
1	Sicólogo	Título profesional en sicología.	Profesional que sea sicólogo con mínimo dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable- (víctima del conflicto armado, líder o lideresa social - mujeres - personas con discapacidad) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por violencia basada en género.
1	Trabajador Social.	Título Profesional como Trabajador Social.	Profesional que sea trabajador social con mínimo dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable- (víctima del conflicto armado, líder o lideresa social - mujeres - personas con discapacidad) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por violencia basada en género.

Cuadro ___Equipo Mínimo Requerido.

El proponente debe considerar dentro de los rubros propuestos para el adecuado desarrollo del proyecto, lo costos administrativos y profesionales mínimos para la implementación del proyecto los cuales se describen a continuación:

- Oficina y línea telefónica con disponibilidad las 24 horas del día para atender los requerimientos y necesidades de la población del objeto a desarrollar.
- Coordinador(a) general del proyecto con disponibilidad 24 horas.
- Profesional en derecho que garantice la atención integral de la población objetivo.
- Profesional en psicología que garantice la atención integral de la población objetivo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

- Los demás que sean necesarios para brindar una atención integral a la población.

Descripción de apoyo psicosocial y jurídico:

Apoyo psicosocial: el profesional en psicología con experiencia en atención psicosocial para población vulnerable, debe hacer acompañamiento a las personas que ingresen a la medida de prevención al día siguiente para su valoración inicial, donde debe realizar una atención integral y diferencial según sea el caso, como también identificar si la persona(s) cuenta con red de apoyo (familia o amigos) en otro municipio de Colombia o dentro del distrito de Santiago de Cali. En el informe de la atención psicosocial inicial se debe caracterizar el caso, referir el tipo de violencia, la población a la que pertenece la persona o el núcleo familiar dependiente en atención, teniendo en cuenta la población objetivo, el informe también debe incluir una valoración profesional del caso y una estimación de cada cuánto requiere atención, se debe de entregar dicho informe en 24 horas.

Este diagnóstico inicial debe servir también para evidenciar si existe una denuncia previa sobre los hechos violentos ocurridos. En caso de existir denuncia, se remiten los documentos concernientes a quien realiza el apoyo jurídico, en caso de no haber denuncia y requerirse, es necesario que el informe explicita esta situación para que se pueda avanzar jurídicamente.

Apoyo jurídico: el profesional en derecho debe hacer un acompañamiento a las personas que ingresen a la medida de prevención posterior a la atención psicosocial. Este acompañamiento deberá examinar el estado de la denuncia ante las entidades competentes, si existe ya una denuncia formal. Según sea su caso las entidades son: Fiscalía, Policía, Comisaría de Familia, Defensoría, Personería, Procuraduría Provincial, ICBF, a las cuales debe acompañar, si es el caso, y presentar el informe jurídico en 24 horas.

Es necesario corroborar que la persona(s) cuenta con los documentos de identificación, certificación como líder o lideresa social y/o víctima del conflicto armado.

*Las personas que no pernocten y se les brinde otro servicio como transporte y alimentación, tendrán la asistencia psicosocial y jurídica inicial para la complementariedad.

NOTA 1. El proponente para la elaboración de su propuesta deberá tener en cuenta los costos administrativos que implican el desarrollo del proyecto, los cuales serán con los que se ejecutará el contrato en caso de ser adjudicatario, al igual que los valores tributarios, gastos operacionales, estampillas y otros gastos en los cuales pueda incurrir.

NOTA 2. El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una oficina en la ciudad de Cali y una línea telefónica disponible durante las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del contrato, para la atención a los requerimientos que demande el proyecto, para lo cual deberá demostrar si

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>la oficina donde prestará el servicio es propia o arrendada o con promesa de contrato de arrendamiento, para lo cual aportará los documentos según corresponda.</p> <p>NOTA 3. Durante la ejecución del contrato y en caso de requerirse ítems adicionales que no fueron contemplados en el anterior listado, el supervisor mediante solicitud escrita al futuro contratista, le podrá solicitar cotización de los ítems a adicionar para que esté presente oferta, la cual deberá incluir todos los costos y gastos que se requieran para su ejecución en el marco del contrato suscrito, para lo cual adicionalmente el supervisor deberá realizar un análisis del mercado validando que los precios suministrados por el futuro contratista son ajustados, presentando dos cotizaciones adicionales que lo respalden, para lo cual deberá realizar la solicitud al ordenador del gasto para su incorporación al contrato, presentando las debidas justificaciones sobre la necesidad y pertinencia de adicionar los ítems no previstos.</p> <p>NOTA 4. Para la alimentación de las personas en calidad de víctimas que se encuentren en el programa de protección transitoria, debe garantizar una alimentación balanceada cuando se identifique que presentan cuadros de desnutrición. La prestación de este servicio debe entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN).</p> <p>NOTA 5. Se debe tener en cuenta la normatividad vigente sobre la manipulación y elaboración de alimentos, disposiciones de salubridad e higiene para procesar los alimentos de acuerdo a la ley. También utilizar envases o elementos biodegradables para su empaque.</p> <p>NOTA 6. Para la compra de los tiquetes aéreos se debe cotizar con las tarifas del mercado más económicas, con la previa autorización del supervisor allegadas a las cotizaciones suministradas por agencias y/o aerolíneas del país.</p> <p>NOTA 7. Durante la ejecución del proyecto, se deben garantizar medidas preventivas (hospedaje temporal, alimentación, kit de aseo, transporte para reubicación por fuera de la ciudad y/o dentro de la ciudad en el marco de la atención del caso) a las víctimas del conflicto, lideresas y líderes sociales defensores de derechos humanos y mujeres en riesgo de ser víctimas de feminicidios, garantizando una atención integral, con enfoque diferencial y garantía de derechos.</p> <p>NOTA 8. La prestación de servicios de alimentación contempla: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena. Además, se debe tener en cuenta la tabla nutricional para las diferentes edades y los suplementos para los infantes que se encuentran en la etapa de crecimiento de 0 a 4 años y menú infantil para niños y niñas de 5 a 10 años.</p> <p>NOTA 9. La presentación de la alimentación de los animales compañeros deberá tener en cuenta las necesidades dietarías de cada uno según las necesidades que presenten y se debe realizar</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

previa cotización a su compra.

NOTA 10. El proponente deberá considerar, para el adecuado desarrollo del proyecto, los mínimos para la implementación del proyecto los cuales se describen a continuación:

- Oficina y líneas telefónicas con disponibilidad las 24 horas del día para atender los requerimientos y necesidades de la población del objeto a desarrollar en el marco de la emergencia, los cuales se solicitarán por medio del Equipo de Acción de Emergencias de la Secretaría de Seguridad y Justicia.
- Coordinador(a) general del proyecto con disponibilidad 24 horas.
- Operario logístico.
- Profesional en derecho que garantice la atención integral de las poblaciones. Se requiere que el personal sea mujer teniendo en cuenta el protocolo de atención a mujeres que se encuentran en riesgo por violencia basada en género (VBG) y de acuerdo a los lineamientos de atención es importante que la figura que la atienda sea mujer con el propósito de no revictimización. La profesional en derecho debe hacer un acompañamiento a las personas que ingresen a la medida de prevención posterior a la atención psicosocial. Este acompañamiento deberá examinar el estado de la denuncia ante las entidades competentes, si existe ya una denuncia formal, según sea su caso las entidades son: Fiscalía, Policía, Comisaría de Familia, Defensoría, Personería, Procuraduría Provincial, ICBF.
- Profesional en psicología y trabajo social que garantice la atención integral de las poblaciones. Se requiere que el personal sea mujer teniendo en cuenta el protocolo de atención a mujeres que se encuentran en riesgo por violencia basada en género (VBG) y de acuerdo a los lineamientos de atención es importante que la figura que la atienda sea mujer con el propósito de no revictimización. La profesional en psicología con experiencia en atención psicosocial para población vulnerable, debe hacer acompañamiento a las personas que ingresen a la medida de prevención al día siguiente para su valoración inicial, donde debe realizar una atención integral y diferencial según sea el caso, como también identificar si la persona(s) cuenta con red de apoyo (familia o amigos) en otro municipio de Colombia o dentro del distrito de Santiago de Cali. En el informe de la atención psicosocial inicial se debe caracterizar el caso, referir el tipo de violencia, la población a la que pertenece la persona o el núcleo familiar dependiente en atención, teniendo en cuenta las tres poblaciones objetivo. El informe también debe incluir una valoración profesional del caso y una estimación de cada cuánto requiere atención.
- Implementar los formatos del proceso para el ingreso, caracterización, egreso y servicios ofrecidos para el registro de los casos.
- Los demás que sean necesarias para brindar una atención integral a la población.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>EXPERIENCIA</p> <p>Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, en contratos que deben corresponder a contratos terminados antes de la fecha de cierre del actual proceso de elección.</p> <p>Para el presente proceso los proponentes acreditarán su experiencia aportando como mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos, a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso, con contratos terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección que en su objeto contemple la prestación de servicio como operador logístico. La suma de dichos contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación y que incluyan por lo menos tres (3) códigos de clasificador de bienes y servicios mencionados, de manera que demuestren que cuentan con la experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizando a la entidad contratante que se respetarán cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.</p> <p>Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Número del Contrato. • Firma del encargado de la Entidad Contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. <p>Se aceptarán certificaciones que incluyan varios contratos dentro de la misma certificación, siempre y cuando dentro de la certificación se encuentre discriminada la totalidad de la información requerida para cada contrato, si esta información no se encuentra detallada de manera específica para cada contrato, no se tendrá en cuenta dicha certificación.</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

- La experiencia aportada será la suma de las experiencias de cada uno de los miembros; los proponentes que no aporten experiencia no podrán tener más de un 20% de participación en el consorcio o unión temporal.
- Cuando el proponente o los miembros del consorcio o de la unión temporal demuestren experiencia en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA: Como el Registro Único de Proponentes RUP no contiene toda la información solicitada, el proponente deberá anexar las certificaciones, y/o el acta final, y/o el acta de terminación o de liquidación del contrato, con los cuales pretende demostrar su experiencia para cada uno de los contratos, donde conste:

- No. del contrato. (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Plazo del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Número telefónico de la persona de contacto del contratante.

Para efectos de acreditar la experiencia, los proponentes interesados en participar deberán diligenciar el anexo de experiencia de la convocatoria pública para este proceso y anexar las certificaciones de contratos y/o convenios o copias de contratos. Si en los documentos aportados no se evidencia la información requerida, el proponente deberá allegar el documento como complemento a los documentos aportados: recibo a satisfacción y/o acta de liquidación o documento que haga sus veces.

En el caso que la certificación sea expedida por una entidad pública deberá venir suscrita por el funcionario competente para tal fin.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, para los proponentes que certifiquen la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres, la Entidad verificará que se acredite experiencia general, mediante de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Mediante máximo cinco (5) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, los cuales deberán estar terminados o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proyecto.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

- Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

NOTA: Cuando se acredite experiencia general de contratos en los cuales el proponente actuó bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del proponente.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 1082 del 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 del 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. El proponente deberá acreditar experiencia a través de la presentación de máximo cinco (5) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, los cuales deberán estar terminados o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior a el presupuesto oficial del proyecto.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, las micros, medianas o pequeñas empresas se definen como:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
- Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
- Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

Nota 2: Para los proponentes plurales se aplicará la experiencia para emprendimiento y empresas de mujeres o MIPYMES, si por lo menos uno de los integrantes acredita estas condiciones bajo los criterios dispuestos anteriormente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: Cuando se acredite experiencia a través de contratos en los cuales el proponente participó bajo la figura de consorcio o Unión Temporal, la Entidad tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante según consta en el RUP.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, las condiciones de calificación se analizarán de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios junto con lo señalado en el presente proceso de selección.

La Secretaría de Seguridad y Justicia, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

La Entidad evaluará las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional). Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y una vez corregidos los posibles errores aritméticos.

A los proponentes cuyas propuestas sean HABILITADAS en todos los criterios de evaluación, se les procederá a calificar de la siguiente manera, el puntaje máximo que se otorgará será de cien (100) puntos, discriminados así:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN TOTAL (Puntos)
PRECIO	OFERTA ECONÓMICA	HASTA 35,5
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD	TRAYECTOS URBANOS DENTRO DE SANTIAGO DE SANTIAGO DE CALI	17,0
	TALLERES Y/O CHARLAS SOBRE DERECHO DE LAS VÍCTIMAS, FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	17,0
INCLUSIÓN SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL EN EL PERSONAL MÍNIMO DE PERSONAS VÍCTIMAS.	10,0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

	ART 7 LITERAL B LEY 2046 DE 2020, COMPRA MAYOR AL 30% DE PEQUEÑOS PRODUCTORES.	10,0	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0	
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25%)	0,25	
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROMOCIÓN DE ACCESO DE LAS EMPRESAS MIPYME AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25%)	0,25	
	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022. SE REDUCIRÁ AL TOTAL DE PUNTOS EL 2%	(-2)	
	PUNTAJE MAXIMO TOTAL	100	
OFERTA ECONOMICA <p>Es de carácter obligatorio que el proponente diligencie en su totalidad el Anexo correspondiente a la OFERTA ECONÓMICA, incluyendo la totalidad de los bienes y servicios requeridos, el IVA y demás aspectos que se establezcan en el anexo. Es de aclarar que los valores totales deben ser cantidades cerradas, puesto que La SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA no aceptará cantidades con decimales o centavos. Así como también debe indicarse que la totalidad de los precios ofertados debe estar presentada en pesos colombianos, puesto que, de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>El proponente deberá presentar en su propuesta económica los valores de forma individual de cada uno de los ítems, sin embargo, para efectos de valoración de la propuesta económica y su correspondiente puntaje se tomará en cuenta el valor de oferta de servicio total que debe incluir los ítems de las especificaciones técnicas, sin que supere los valores de referencia indicados en el análisis de precios visible en el estudio del sector.</p> <p>La oferta deberá ser diligenciada: En la plataforma SECOP II, y deberá adjuntarse el anexo debidamente escaneado y firmado. Sera causal de rechazo cualquier discrepancia entre el anexo adjuntado en PDF y la información consignada en la plataforma.</p>			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>El comité evaluador verificará aritméticamente las propuestas hábiles, mediante la revisión de los valores presentados y se corregirán los errores que presenten los análisis de precios unitarios, su valor total, etc., descritos en el respectivo anexo.</p> <p>El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios consignados en el Anexo y su respectiva corrección aritmética (si aplica).</p> <p>Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” del formulario. • Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total” del formulario. • El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios propuestos. • El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios propuestos y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso. <p>Se verificará que no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en el código del ítem, unidades o cantidades, so pena de RECHAZO.</p> <p>Las propuestas cuyo valor corregido tengan una variación superior al 1% por exceso o defecto del Valor de su propuesta, serán RECHAZADAS y no se tendrán en cuenta para la aplicación de la fórmula de evaluación.</p> <p>Si existieren discrepancias entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.</p> <p>Para la asignación del puntaje se tendrán en cuenta las propuestas cuyo valor total corregido no supere el valor del presupuesto oficial. Se aclara que la forma como se presentará la oferta económica será sobre los precios oficiales de CADA MENU.</p> <p>No serán tenidas en cuenta las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.</p> <p>Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos y todos los tributos, que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato.</p> <p>Cada proponente debe cotizar todos los ítems establecidos en la oferta económica, toda vez que los valores propuestos por cada concepto deberán mantenerse iguales durante el plazo de ejecución del contrato, en caso de adjudicación del proceso contractual.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas y de ser el caso, corregidas por la entidad bajo las reglas aquí descritas, se asignará máximo 29 puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de evaluación escogido en forma aleatoria para la ponderación del factor económico:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Media aritmética

Media aritmética alta

Media geométrica con presupuesto oficial
--

Menor valor

Para la determinación del método de evaluación a aplicar, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil de la publicación del primer informe evaluación de acuerdo con lo cronograma establecido para el proceso. En el evento que se modifique la fecha de publicación del informe evaluación de propuestas, antes de que se conozca la TRM que regirá para la definición del método de evaluación de la propuesta económica, se utilizara la TRM de la nueva fecha del día hábil de la publicación del primer informe evaluación de acuerdo con lo cronograma establecido para el proceso. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango(inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

1). Media Aritmética

El precio tendrá una asignación de 30 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Las propuestas validas se calcularán un promedio aritmético aplicando la siguiente

fórmula: $Pa = (P1+ P2+ \dots + Pn) / (n)$

Pi = Valor de la oferta i sin Decimales

n = Numero de propuestas validas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

PA= Promedio aritmético

Las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 30 \times [1 - ((Pa - Peval)/Pa)]$$

Las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 30 \times [1 - 2 ((Peval - Pa)/Pa)]$$

Dónde: Peval es la propuesta en Evaluación

Media Geométrica

El precio tendrá una asignación de 30 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

No. de ofertas válidas (n)	No. de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$Pg = [Po \times Po \times \dots \times Ponv \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn]^{1/(n+nv)} \text{ Donde,}$$

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

Pg = Promedio geométrico con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

Po = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 30 \times [1 - ((Pg - Peval)/Pg)]$$

Las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 30 \times [1 - 2 ((Peval - Pg)/Pg)]$$

Dónde: Peval es la propuesta en evaluación.

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

A la propuesta cuyo valor sea el más bajo se le asignará el mayor puntaje, es decir 30 puntos.

A las demás propuestas se les calificará este factor según la siguiente ecuación de tipo lineal:

$$Pe = (30 \times V_{\min}) / Ve$$

Pe = Puntaje por precio de la propuesta en estudio. Vmin = Valor de la propuesta que obtuvo el menor valor. Ve = Valor de la propuesta en estudio.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

FACTOR DE CALIDAD

TRAYECTOS URBANOS DENTRO DE SANTIAGO DE CALI SIN COSTO

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>

Se otorgará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que, junto con su oferta, suscriba compromiso a realizar dentro de la ejecución del futuro contrato trayectos de transporte local, zona urbana en un vehículo de hasta 4 pasajeros dentro de la ciudad de Cali, en las siguientes rutas:

Oficina(s) de atención – Hospedaje.
Hospedaje – Terminal de Transporte.
Terminal de Transporte – Hospedaje.
Lugar del riesgo – Hospedaje.
Hospedaje – Oficina(s) de atención.

Todos trayectos de transporte local, zona urbana dentro de la ciudad de Cali, que el proponente ofrezca como ponderación de su servicio, deberán ser acordados y aprobados por parte del supervisor del contrato, cuando este se encuentre en la etapa de ejecución, es decir, hasta antes de vencer su plazo de ejecución.

De la siguiente manera se asignará el puntaje:

FACTOR DE EVALUACION	CALIFICACION - PUNTUACION
50 TRAYECTOS TRANSPORTE LOCAL ZONA URBANA	15 PUNTOS
25 TRAYECTOS TRANSPORTE LOCAL ZONA URBANA	10 PUNTOS
0 TRAYECTOS TRANSPORTE LOCAL ZONA URBANA	No se asignarán puntos

TALLERES Y/O CHARLAS SOBRE DERECHO DE LAS VICTIMAS, FORMACION EN DERECHOS HUMANOS, RECONCILIACION EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Se otorgará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que, junto con su oferta, suscriba compromiso a realizar dentro de la ejecución del futuro contrato talleres, y/o charlas sobre derecho de las víctimas, formación en derechos humanos, reconciliación y demás, dentro de la normatividad vigente y por un profesional especializado en Derechos humanos y/o Derecho constitucional y/o Derecho a víctimas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

Todos los talleres y charlas, que el proponente ofrezca como ponderación de su servicio, deberán ser acordados y aprobados por parte del supervisor del contrato, cuando este se encuentre en la etapa de ejecución, es decir, hasta antes de vencer su plazo de ejecución.

De la siguiente manera se asignará el puntaje:

FACTOR DE EVALUACION	CALIFICACION - PUNTUACION
10 CHARLAS	15 PUNTOS
5 CHARLAS	10 PUNTOS
0 CHARLAS	No se asignarán puntos

INCLUSIÓN EN EL PERSONAL MÍNIMO DE PERSONAS VÍCTIMAS

Se otorgará un puntaje de diez (10) puntos al proponente que entre su personal mínimo requerido incluya personas victimas de la siguiente manera:

NÚMERO DE PROFESIONALES	CALIFICACION - PUNTUACION
2 PROFESIONALES	10 PUNTOS
1 PROFESIONAL	4 PUNTOS
0 PROFESIONALES	No se asignarán puntos

NOTA: Para la obtención de este puntaje el proponente debe anexar el documento por el cual se certifica el profesional como víctima, el cual debe estar expedido por la autoridad competente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 10 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	
	<p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>

en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes”.

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CALIFICACIÓN
a) Servicio Origen Nacional o con trato nacional	10 puntos
b) Incorporación de servicios nacionales	5 puntos
Total, máximo puntaje	10 puntos

a) SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CONTRATO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 680 de 2021. Sobre “puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.”, se asignará 10 puntos a la Oferta de servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional.

Para otorgar el puntaje de servicios de origen nacional, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia.

Para obtener el puntaje por “con trato nacional”, se reconocerá, a:

- Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales)
- Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente.
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones. (Tabla Acuerdo Comerciales)

b) PUNTAJE POR INCORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>Si el Proponente no es de origen nacional ni con trato nacional, según el punto anterior, se asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros que incorporen por lo menos el 90% de personal colombiano en la prestación del servicio. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.</p> <p>Por lo anterior, este puntaje solo se otorgará a las personas extranjeras sin trato nacional ni reciprocidad, para lo cual deberá diligenciar el formato correspondiente, en el evento que un proponente de origen nacional o con trato nacional diligencie este formato se entenderá no presentado.</p> <p>NOTA 1. Las personas de origen nacional o con trato nacional no deberán diligenciar formato toda vez que no les aplica este puntaje por incorporación del componente nacional.</p> <p>NOTA 2: Se entiende servicio de origen nacional, o con trato nacional, si todas las personas que hacen parte de una unión temporal o consorcio tienen origen nacional o cuentan con trato nacional.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES (Máximo 0,5 puntos) - DECRETO 1860 DE 2021. Decreto 1860 de 2021)</p> <p>En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el Decreto 1860 de 2021, se incluirán en el presente proceso criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres y para las Mipymes para los cuales se otorgará un puntaje máximo de 0.5 puntos, donde por cada criterio diferencial se obtendrá un puntaje de 0.25 puntos respectivamente, al oferente que acredite alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>a organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.</p> <p>Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p>PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. La condición de emprendimientos y empresas de mujeres, en los casos 1 y 2 se acreditarán mediante certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si lo tiene) o contador, de la organización a la cual se encuentren vinculadas en la que se certifique lo definido, en el caso 3 sólo se debe aportar el documento de identidad y copia del registro mercantil y en la 4 situación bastará la certificación del representante legal.</p> <p>En cualquiera de los casos estas certificaciones se expedirán bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima de 30 días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</p> <p>DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 Puntos)</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

<p>Para efectos de las MiPymes, se verificará con la Cámara de Comercio, para la acreditación, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 en el artículo 2.2.1.13.2.2, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Para efecto de reconocer estos criterios se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>(i) Los rangos para la definición del tamaño empresarial contenidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>(ii) En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales sólo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal, y</p> <p>(iii) Si la convocatoria es limitada a mipymes no pueden aplicarse estos criterios diferenciales.</p> <p>En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>ART 7 LITERAL B LEY 2046 DE 2020, COMPRA MAYOR AL 30% DE PEQUEÑOS PRODUCTORES (19,5 puntos)</p> <p>Si el proponente se compromete a través de carta de compromiso firmada por el representante legal de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del contrato.</p> <p>REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MULTAS Y SANCIONES ARTICULO 58 LEY 2195 DEL 2021).</p> <p>Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.</p> <p>La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	20234
e.	<p>Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).</p> <p>Se requiere la contratación de este operador logístico para que se empiece a ejecutar tan pronto termine el actual proceso y la ejecución se realizará durante toda la vigencia 2026 hasta agotar el recurso disponible en el certificado de disponibilidad presupuestal. El lugar de ejecución será el Distrito de Santiago de Cali.</p>
f.	<p>Obligaciones específicas del contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar las medidas preventivas, solidarias e integrales de forma transitoria con enfoque diferencial y de derecho para la atención integral a la población con el objetivo de apartarla del riesgo, teniendo en cuenta las normas de convivencia para acogerse de manera voluntaria, considerará servicios individuales, familiares y familia Interespecie. 2. De acuerdo con las necesidades diferenciadas de las poblaciones a atender, prestar servicio de alojamiento integral con los respectivos requerimientos técnicos y profesionales para superar la crisis de riesgo y brindarle los implementos según las necesidades de los casos y de las familias con sus animales compañeros. 3. Prestar el servicio de alimentación según las características culturales y etarias - de acuerdo con las necesidades diferenciadas de las poblaciones a atender y prestar el servicio de alimentación según tabla nutricional (desayuno, almuerzo, merienda y cena) a hombres, mujeres, infantes y animales compañeros según sea el caso y sus necesidades nutricionales y tener en cuenta las condiciones: viajes largos de desplazamiento y/o alojamiento. 4. La presentación de la alimentación de los animales compañeros deberá tener en cuenta las necesidades dietarias de cada uno según las necesidades que presenten y se debe realizar previa cotización a su compra. 5. Prestar el servicio de transporte para realizar las atenciones pertinentes dentro de la ciudad de Cali (de acuerdo con las necesidades diferenciadas de las poblaciones a atender, el transporte se presta en el perímetro de Santiago de Cali y/o a nivel nacional según corresponda. 6. Comprar tiquetes aéreos o terrestres (según cotizaciones – presentar mínimo 3), donde la persona cuente con una red de apoyo. Comprar implementos necesarios según la necesidad del caso como vestuario, maletas, implementos para el viaje a otros municipios, medicamentos de acuerdo a la fórmula médica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN

	<p>7. De acuerdo con las necesidades diferenciadas de las poblaciones a atender, se entregarán implementos de aseo inicial en el momento de ingreso a la medida de alojamiento: shampoo, peine, desodorante, cepillo, crema de dental, toallas higiénicas (según sea el caso), pañales (según el caso), garantizando la atención integral. Teniendo en cuenta los días de permanencia y cada uno de los implementos, se volverá a brindar según su uso, tener en cuenta el kit de aseo para bebés, infantes y adultos.</p> <p>8. Brindar apoyo psicosocial y/o jurídico en las 24 horas siguientes a la solicitud de las personas acogidas a la medida preventiva, teniendo en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos y enviar el informe a las 24 horas posteriores de atención.</p> <p>9. Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el futuro contratista y de conformidad con las normas legales que lo regulen.</p> <p>10. Cuando para la ejecución del contrato el Operador Logístico Integral requiera subcontratar bienes o servicios complementarios (tales como suministro de alimentación, elaboración de kits de aseo o primera necesidad, logística de transporte local, o material pedagógico e informativo), el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026. Para tal efecto, el contratista deberá reportar en su informe mensual de ejecución las gestiones realizadas, las convocatorias a proveedores locales con enfoque de inclusión o los contratos derivados suscritos con esta población, adjuntando el respectivo certificado de discapacidad o el registro correspondiente que acredite la calidad del emprendimiento, como soporte indispensable para el trámite de pago.</p> <p>11. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, (Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad) el contratista se compromete a que dentro del equipo de trabajo se priorizará la vinculación de personas con discapacidad, garantizando los ajustes razonables para su desempeño.</p>
g.	<p>En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir ficha EBI y cadena de valor.</p> <p>Ficha EBI y proyecto: BP-26005570 - fortalecimiento al programa de atención integral para población víctima de conflicto armado, líderes(as), defensores de derechos humanos, mujeres en riesgo de feminicidio y población en condición de vulnerabilidad, amenazada en Santiago de Cali.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS			
			VERSIÓN	

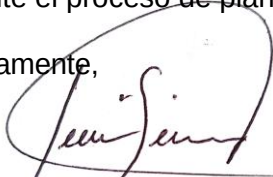
FICHA	NOMBRE	ACTIVIDAD GENERAL	FONDO	ELEMENTO PEP	VALOR
BP-26005570	Fortalecimiento al Programa de atención integral para población víctima de conflicto armado, líderes(as), defensores de derechos humanos, mujeres en riesgo de feminicidio y población en condición de vulnerabilidad, amenazada, en Santiago de Cali	Implementar medidas preventivas, solidarias y subsidiarias.	Ingresos corrientes de libre destinación	260055701010102	\$416.120.821
<p>h. Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.</p> <p>No Aplica</p>					
<p>i. ¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?</p> <p>Si: ☐ No: ☒</p> <p>Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.</p>					
<p>j. ¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?</p> <p>Si ☒ No ☐</p> <p>¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde?</p>					

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		
		VERSIÓN	

Ambiental: __ Social: <u>X</u> Innovación: ____
--

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



LUIS EDUARDO VARELA GUTIÉRREZ
 Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia
 Secretaría de Seguridad y Justicia

EQUIPO ESTRUCTURADOR

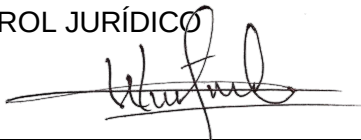
ROL FINANCIERO

ROL TÉCNICO



CLAUDIA FERNANDA MOTTA DINAS
 Contratista

ROL JURÍDICO



WILMAR ASPRILLA CORTES.
 Contratista

Proyectó: Wilmar Asprilla Cortes - Contratista
 Revisó: Manuel Villanueva Luis – Contratista



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.